



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2532 /

PARRAL, Agosto 09 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca y diversos sectores rurales, por Traslado de Sr. Alcalde a sus actividades propias del cargo, el día 06.08.2010, al siguiente funcionario municipal:

MANUEL FUENTEALBA SANCHEZ, Planta, Auxiliar, Grado 15° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


Javier Carvallo Saez
JAVIER CARVALLO SAEZ 108-10
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DORIS DURAN BUSTAMANTE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 06/08/2010 Hora: 9:00 Hasta: 18:30 HRS.

Motivo: Traslado Sr. Alolok a lo Ciudad de Tolca, sector
Pullileo, Rempulco, Pomeu solo por actividades de su cargo.

Funcionario: Juan Manuel Fuentesalbo Sánchez.

Destino: Tolca, Rempulco, Pomeu Vehículo: Jeep Toyota CH.TX 84



[Signature] 08-08-2010
Autorizado por

[Signature]
Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N° 1
 Con Pernoctar N° _____
 De Faena N° _____

[Signature]
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
V° B° Jefe de Finanzas
09/08/10